



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	061 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	22 - 03 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco - Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
					
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4197, del Contratista de 09.03.2023, folio N° 89 – Tomo N° 25

Asunto: Trámite de conformidad de cierre de Cantera Santa Rita

Referencia: a) Carta N° 112-2023/ CCP-CSOCHA

Mediante el presente asiento dejamos constancia que, habiendo concluido con los trabajos de estación en el mes de noviembre del 2022 y el cierre de la Cantera Santa Rita en el mes de febrero de 2023, se solicitó a la Municipalidad de Chacayán y Paucar las conformidades de los trabajos ejecutados, teniendo como respuesta, que la autorización se otorgó al Consorcio Supervisor Oyón Chacayán, por lo que, se envió la carta de la referencia a) solicitando a vuestra representada realizar los trámites correspondientes con la Municipalidad en mención y así contar con la conformidad de cierre de dicha cantera.

Asiento N° 4198, del Contratista de 09.03.2023, folio N° 89 – Tomo N° 25

Asunto: Evaluación y Verificación del dique de arranque del DME – 16C, en el km 187+770 LI

Referencia: a) Carta N° 113-2023/ CCP-CSOCHA

Mediante el presente asiento dejamos constancia que, se presenta a la Supervisión de Obra el documento de la referencia, donde se adjunta el Informe N° 09-2023/YJAP/CCP/AGEO, en el que, se deja constancia del desplazamiento del dique de arranque del DME 16C km 187+770, deformando el suelo de fundación posterior. Los trabajos realizados en el DME 16C se encuentran de acuerdo a lo indicado en el expediente técnico del Adicional de Obra N° 05 y fueron verificados por el Especialista de Obras de Arte de la Supervisión de Obra. Por lo que, se solicita a vuestra representada dar la solución integral, para la continuación de los trabajos de conformación en el DME 16C.

Asiento N° 4199, del Contratista de 09.03.2023, folios N°s 89 y 90 – Tomo N° 25

Asunto: Levantamiento de Observaciones – Acta 23: Reclasificación Final (Después) de materiales de corte: km 222+500 al km 222+910, km 226+360 al km 227+000, km 227+000 al km 227+370, km 227+570 al km 227+910, km 228+000 al km 228+100, km 228+280 al km 229+000 y del km 229+000 al km 229+790

Referencia: a) Carta N° 114-2023/ CCP-CSOCHA de fecha 07/03/2023

Mediante el presente asiento dejamos constancia que, se presenta a la Supervisión de Obra el documento de la referencia, el levantamiento de Observaciones de acuerdo a lo indicado en la Carta N° 0082-2023/CSOCH de la supervisión de obra, adjuntando el Acta N° 23: Reclasificación Final (Después) de materiales de corte de los sectores descritos en el asunto. Solicitando verificación y aprobación.

Asiento N° 4200, del Contratista de 10.03.2023, folio N° 90 – Tomo N° 25

Asunto: Inicio de Causal de Ampliación de Plazo – Imposibilidad de ejecutar trabajos en las distintos frentes de la obra, debido a la saturación de plataforma y materiales, producto de las lluvias – Artículo 169 y 170 del RLCE.

Mediante el presente informamos que el 1.03.2023 se ha producido lluvias en la zona de la obra que venimos ejecutando de las partidas 207.A Perfilado y compactado en zonas de corte, 210.A Conformación de Terraplenes, 220.B Mejoramiento de subrasante con material de cantera, 230. Material de préstamo para relleno y 605.A Relleno para estructura, lo que está afectando la ruta crítica de la Obra; por lo cual, esta situación configura el día de hoy el inicio de la circunstancia de causal de ampliación de plazo, cuya causal está tipificada en el numeral 1. Del artículo 169 del RLCE. Este asiento se registra conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del RLCE.

Asiento N° 4201, del Contratista de 10.03.2023, folio N° 90 – Tomo N° 25

Asunto: Levantamiento de Observaciones – Acta 21: Reclasificación Final (Después) de materiales de corte: km 195+450 al km 200+960

Referencia: a) Carta N° 119-2023/ CCP-CSOCHA de fecha 09/03/2023

Mediante el presente asiento dejamos constancia que, se presentó a la Supervisión de Obra el documento de la referencia, donde se adjunta el levantamiento de Observaciones de acuerdo a lo indicado en la Carta N° 1064-2022/CSOCH de la supervisión de obra, adjuntándose el Acta N° 21: Reclasificación Final (Después) de materiales de corte km 195+450 al km 200+960 y planos de secciones transversales, se solicita la verificación y aprobación.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 y 173-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022 Y 23.02.2023, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27 y 29 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 y 102 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:



Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

La Supervisión de Obra refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional y técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma, de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes, entre otros), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

Recomendaciones:

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Clima: Durante la mañana mayormente despejado – soleado, en horas de la tarde noche llovizna dispersa.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del panel Fotográfico N° 1, se ha recomendado al Contratista y Supervisión de Obra el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la normativa aplicable, así como de sus contratos de obra y consultoría respectivamente.

Respecto a las afectaciones e interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

22-03-2023

Auditoria Fecha De Edición:

26-03-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

22-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 206+030 al km 206+139.49
Muro de Sostenimiento
600.0OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
612.AENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE
649.BTUBO DE PVC-SAP CLASE 10, D=2"

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 6 Operario, 5 Oficial y 8 Peón
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos a la Supervisión de Obra, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentran laborando personal del Contratista - CCP y de las empresas Inversiones y Proyectos San Rafael y Empresa Constructora Duran e Hijos Sociedad Anónima Cerrada.

1

Al momento de la inspección física se aprecia algunos aspectos que pudieran poner en riesgo la integridad de los trabajadores y usuarios de la vía:

- Vehículos operados de las empresas Inversiones y Proyectos San Rafael y Empresa Constructora Duran e Hijos Sociedad Anónima Cerrada estacionados dentro del área de trabajo del muro de sostenimiento (foto n°s 1, 2 y 3).
- Insuficiente señalización del área de trabajo.
- Material excedente acumulado en la vía, hecho que restringe el pase a vehículos (fotos N°s 1 y 2) y limita el tránsito del personal de obra.
- Falta de personal en la dirección del tránsito.
- Inadecuadas áreas de circulación peatonal
- Deficiente orden y limpieza

Por lo cual, se ha recomendado al Contratista y Supervisión de Obra la evaluación del área de trabajo y de ser el caso, las acciones correctivas.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

23-03-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

22-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 210+012.75 – Puente Tambochaca
1100.0PUENTES MAYORES
1300.0PUENTE TAMBOCHACA
1300.2MOVIMIENTO DE TIERRAS
601.CEXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL SECO
601.DEXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL BAJO AGUA
670.CENROCADOS

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz y 2 Operario.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas y 2 Volquetes con sus respectivos operadores, además de equipos menores como 2 vibradora de concreto, 1 Motobomba de 8" y 1 Generador Eléctrico.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del CONTRATISTA y del Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

23-03-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

22-03-2023

Actividades:

Progresiva: km 194+770 LI
CANTERA DE CERRO LLICLLAO 1 Y 2

CDescripcion_____:

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: Ninguno.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

El Contratista mediante Carta N° 152-2023/CCP-SDOCHA, presentó la programación semanal de actividades para el periodo comprendido entre el 20 al 06 de marzo de 2023, en la cual, incluye actividades relacionadas a las partidas 700.A Transporte de material proveniente de cantera para D<1 km y 700.B Transporte de material proveniente de cantera para D>1 km y al subtítulo 907 Programa de cierre de obra, sin embargo, durante la inspección física no se aprecia ejecución alguna relacionada de las actividades descritas u otras, verificando el área de trabajo en condiciones semejantes a los de la semana anterior.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

23-03-2023

3



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

22-03-2023

Actividades:

Progresiva: km. 194+500 - Km. 194+700

200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS

205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN

205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA

205.CEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA FIJA

700.0TRANSPORTES

700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D<=1KM

700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D>1KM

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficial, 1 Ayudante y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Excavadora sobre oruga y 4 Volquetes.

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME km 187+760C.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

23-03-2023

4



Fotos: